



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de marzo de 2023, del expediente número 219/2023 de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
165	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios públicos	9350,33 €
171	625	Mobiliario	1.757,11 €
338	625	Mobiliario	55,90 €
		<b>TOTAL</b>	<b>11.163,34€</b>

#### FINANCIACIÓN

##### Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
920	22604	Jurídicos y contenciosos	8448 €

##### Mayores ingresos Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Mayor ingreso
42000	PMTE	1452 €

En Almonacid de Toledo, a 9 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.  
Nº. I.-3597